

Radicación: N° 450-2015
Proceso: Ejecutivo
Actor: Maud Eleonora Huertas Valencia
Accionado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional
Y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

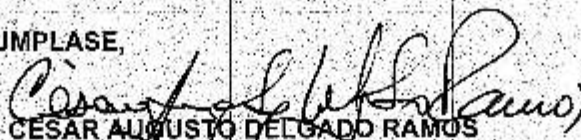
Ibagué, Catorce (14) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 450-2015
Acción: EJECUTIVA
Demandante: MAUD ELEONORA HUERTAS VALENCIA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL-UGPP

Previo a resolver sobre el mandamiento de pago, y teniendo en cuenta que el Despacho no cuenta con la información suficiente para establecer el valor sobre el cual debe librarse mandamiento de pago, se ordena; se ordena oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP, a fin que certifique de manera URGENTE, lo siguiente:

1. Las sumas de dinero que hasta la fecha le han sido pagadas al accionante, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de fechas 20 de Septiembre de 2007 y 24 de Abril de 2008, proferidas por éste Despacho, y por el Tribunal Administrativo del Tolima, respectivamente, debiendo indicar de manera discriminada por que conceptos se realizaron los pagos y las fechas de los mismos.
2. La fecha en que la accionante solicitó en legal forma a esa entidad el cumplimiento de las sentencias antes mencionadas, indicando que documentos anexó a su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué